ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 810 /
APRUEBA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO.
REQUINOA,
Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 12 ABR 2021

CONSIDERANDO:

Memo Nº 570 de fecha 12.04.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento" por los servicios de Psicopedagoga y Psicóloga, Proyecto denominado Programa de Estimulación Temprana a desarrollarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación, a contar del 12 de abril al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio 2604 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2789 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10.04.2021**,** suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

PSICOPEDAGOGA

Srta. **CONSTANZA INES LARA MOLINA,** C. Identidad [redacted] cancelando un monto mensual de $ 208.000.- impuesto incluido, cuya contratación rige desde el 12 de Abril al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

PSICÓLOGA

Srta. **ROMINA ZANDALEE GODOY CANDÍA,** C. Identidad [redacted] cancelando un monto mensual de $ 416.000.- impuesto incluido, cuya contratación rige desde el 12 de Abril al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.229, denominada "Proyecto sala de estimulación temprana" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo